

LA SERENA, 2 0 ABR. 2023

DECRETO № <u>890</u>

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto №854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley №18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2023 para su estudio en Sesión Ordinaria №1283 de fecha 12 de Octubre de 2022; la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 04 de Noviembre y 09 de Diciembre de 2022; la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal en sesión extraordinaria N°1286 de fecha 15 de Noviembre de 2022, según consta en Certificado de Acuerdo de concejo N°231 emitido por el secretario municipal con fecha 15 de Noviembre de 2022, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2850 de fecha 17 de Noviembre de 2022; la aprobación del Plan Anual de Salud Municipal año 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1288 de fecha 23 de Noviembre de 2022, según consta en Certificado de Acuerdo de Concejo N°248 emitido por el secretario municipal con fecha 25 de Noviembre de 2022, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2974 de fecha 29 de Noviembre de 2022; la aprobación del Presupuesto Municipal 2023 por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria №1292 de fecha 14 de Diciembre de 2022, según consta en el Certificado de Acuerdo de Concejo N°264 de misma fecha, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°3110 de fecha 16 de Diciembre de 2022; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°3160 de fecha 21 de Diciembre de 2022; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1305 de fecha 22 de Marzo de 2023, el Certificado de Acuerdo de Concejo N°85 emitido por el Secretario Municipal con misma fecha en el cual consta dicha aprobación, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°636 de fecha 24 de Abril de 2023; el Decreto Alcaldicio N°791 de fecha 10 de Abril de 2023 que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

Apruébase la **SEGUNDA MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023** con los respectivos Aumenta y Disminuye Gastos, según detalle siguiente

RESUMEN DE CUENTAS						
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)			
215-22-05-004-000-000	2-05-004-000-000 CORREOS		1.000			
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	1.000				

215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS	1.000	
215-22-06-999-000-000	OTROS		1.000
215-22-08-999-001-000	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES		47.000
215-22-08-999-003-000	SERVICIOS POR REPARTO DE AGUA RURAL	47.000	
	TOTALES	49.000	49.000

RESUMEN DE CUENTAS POR AREA DE GESTION						
Cuenta Contable	Área Gestión	Programa	Subprograma	Aumenta (M\$)	Disminuye (M\$)	
215-22-05-004-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA		1.000	
215-22-05-008-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	1.000		
215-22-06-004-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	1.000		
215-22-06-999-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA		1.000	
215-22-08-999-001-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA		47.000	
215-22-0 8-999-003-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(17) DESARROLLO RURAL	(17) DESARROLLO RURAL	47.000		
			TOTALES	49.000	49.000	

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ROBERTO MACOB JURE

ALCALDIA CALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION

Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas - Dpto. Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas - Contabilidad
Dirección de Administración y Finanzas - Tesorería
Administrador Municipal
Contraloría Interna
Asesoría Jurídica
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Comunal de Planificación - Sección Presupuesto
Secretaría Municipal - Oficina de Partes

LMV/MVV/LHG/SYM/SHO/NGB/H

Página 2 de 2